

RESOLUCIÓN No. 254 de 2021

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone “(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.

Que la Dirección General autoriza a la servidora pública **DIANA CECILIA GÁLVEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.211.185 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, de la Planta Global del Instituto para la Economía Social – IPES, permiso remunerado desde el 21 hasta el 23 de julio de 2021, inclusive, con el fin de atender asuntos de carácter personal indelegables.

Que con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector Código 070, Grado 03, asignada a la Subdirección Jurídica y de Contratación, a la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.746.593 de Barranquilla, quien desempeña el cargo de Subdirector Código 070, Grado 03 asignada a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social, desde el 21 hasta el 23 de julio de 2021, inclusive.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 254 de 2021

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

Que la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.746.593 de Barranquilla, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de la Subdirección Jurídica y de contratación de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la subdirectora Administrativa y Financiera el 15 de julio de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

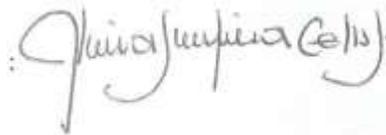
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de subdirector Código 070, Grado 03 asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.746.593 de Barranquilla, sin perjuicio de las funciones que desempeña como subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico desde el 21 hasta el 23 de julio de 2021, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 de julio del 2021



GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
Directora General (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		15/07/2021
Revisó	Mario Alfonso Serrato Valdez – Contratista CPS 2193337/2021		15/07/2021
	Lilian Andrea Hernández Suarez – Contratista CPS 2126475 /2021		15/07/2021

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 254 de 2021

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

Revisó	Luis Adolfo Díazgranados – Asesor Dirección General CPS 2256309/2021		15/07/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General (E) del Instituto para la Economía Social IPES.			

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.